

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-179-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y ALEJANDRA GISSELLE ORDOÑEZ FLOREZ

Entre los suscritos **RAIZA POSADA COTES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.082.987.611, en calidad de Secretario General (E), mediante Resolución No. 2026100003945 del 30 de junio de 2026 y Resolución 2021SES003165 del 26 de mayo de 2021, obrando en nombre de la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**, organismo técnico, descentralizado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, identificado con **Nit. 830.053.043-5**, y quien en adelante y para efectos de la presente modificación se denominará **LA SUPERSOLIDARIA**, de una parte, y de la otra, **ALEJANDRA GISSELLE ORDOÑEZ FLOREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.124.042.703, quien declara no encontrarse incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política y en la ley, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición y prórroga No. 1 al contrato **CD-179-2026**, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 19 de enero del 2026, **LA SUPERSOLIDARIA** suscribió el contrato No. **CD-179-2026** con **ALEJANDRA GISSELLE ORDOÑEZ FLOREZ** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO AL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL, ORIENTADO A LA ELABORACIÓN DE REPORTES INSTITUCIONALES, LA GESTIÓN DE CALIDAD Y EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS."**, por un valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000)**. y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió, el 20 de enero de 2026. **2)** Que para amparar las obligaciones del presente contrato se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24026 del 19 de enero de 2026, y Registro Presupuestal No. 17526 del 20 de enero de 2026. **3)** Que, verificada la información, se evidenció que el proceso de contratación está financiado con presupuesto de la vigencia 2026. **4)** Que desde el Grupo de Talento Humano de la Secretaria General, Adriana María Silva González, supervisora del contrato, solicita para el contrato **CD-179-2026**, la prórroga por **TRES (03) MESES Y SIETE (7) DIAS** y adición por **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.400.000)**. del contrato, mediante justificación del 14 de julio del 2026, suscrita a través del formato solicitud de modificación contractual, en la cual concluye: *"(...) se precisa que la adición presupuestal pretendida asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.400.000), valor que respeta plenamente el límite legal del cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado, consagrado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Asimismo, la prórroga del plazo de ejecución se fija por un término de tres (3) meses y siete (7) días, comprendidos entre el 5 de agosto de 2026 y el 9 de noviembre de 2026, período soportado bajo la respectiva viabilidad de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 24026 de*

fecha 10/07/2026 que garantiza la sostenibilidad de la modificación". **5)** Que del contenido legal del inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se desprende la posibilidad de adicionar los contratos estatales hasta en el 50% más del valor del contrato inicial; "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"; teniendo en cuenta lo anterior, la presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial. **6)** Que la presente adición y prórroga No. 1 se encuentra justificada y está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24026 del 10 de julio de 2026. **7)** Que de conformidad con las consideraciones invocadas las partes de común acuerdo proceden a adicionar y prorrogar el contrato **CD-179-2026**, bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al valor del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.400.000)**. **CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato por un término de **TRES (03) MESES Y SIETE (07) DÍAS**, desde el 09 de agosto hasta el 23 de noviembre de 2026. **CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga a realizar la correspondiente modificación de la garantía única de cumplimiento constituida, de conformidad con la presente modificación y publicarla en la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición y prórroga No. 1 se perfecciona con la aprobación en Secop II de las partes. Para su ejecución se hace necesaria la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la ampliación de las garantías. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente adición y prórroga No. 1 surtirá efecto previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás estipulaciones del contrato No. **CD-179-2026**, que no se modifican a través de la presente adición y prórroga No. 1, continúan vigentes en su integridad.

Proyectó: Luis Felipe Negrete Ballesteros-Contratista- Grupo de Contratos
Revisó: Laura Sofía Prada Cardoso – Coordinadora Grupo de Contratos



Supersolidaria

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	17	07	2026
--------------------	----	----	------

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

MARQUE CON UNA X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
	ADICIÓN AL VALOR	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.400.000)
	PRÓRROGA	TRES (03) MES Y SIETE (7) DÍAS
	MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN	N/A
	SUSPENSIÓN	N/A
	CESIÓN	N/A
	TERMINACIÓN ANTICIPADA - BILATERAL	N/A

*LOS TRAMITES DEBERAN EN TODO CASO RADICARSE CON AL MENOS TRES (3) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE REQUIERA EL TRAMITE SEA EFECTIVO

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN

MARQUE CON UNA X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución inicial
X	Contrato				
X	Convenio	CD-179- 2026	19/01/2026	20/01/2026	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será el establecido en los estudios previos y en la plataforma SECOP II, previo

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria

				cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato esto es, expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía, afiliación e inicio de la cobertura ante la Administradora de Riesgos Laborales, sin que exceda el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia suscrita.
--	--	--	--	--

Contratista	ALEJANDRA GISELLE ORDOÑEZ FLOREZ
Supervisor/ Interventor	ADRIANA MARIA SILVA GONZALEZ
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO AL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL, ORIENTADO A LA ELABORACIÓN DE REPORTES INSTITUCIONALES, LA GESTIÓN DE CALIDAD Y EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS
Asignación Presupuestal	CDP 24026 de 2026-01-19 RP 17526 de 2026-01-20
Valor inicial del contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000)

3. MODIFICACIONES ANTERIORES

	FECHA	No.	No.
	N/A	N/A	N/A
PRÓRROGA	N/A	N/A	N/A
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A

* EN CASO DE NO APLICAR DEBERÁ ASÍ DILIGENCIAR LA CASILLA "N/A" O "NO APLICA"

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

El estado de avance del Contrato de Prestación de Servicios No CD-179-2026, se ve

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

reflejado en el siguiente balance financiero con fecha de corte del 09 de julio de 2026:

Concepto	Valor
VALOR INICIAL	\$ 39.000.000
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$31.200.000
VALOR TOTAL PENDIENTE A PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 7.800.000
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita la adición presupuestal y la prórroga en tiempo del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-179-2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, con el propósito de garantizar la continuidad de la función pública, la eficiencia administrativa y el apoyo especializado requerido para la secretaría general.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado la necesidad de mantener el apoyo profesional que permita no solo dar seguimiento a las actividades en curso, sino también fortalecer el soporte técnico y jurídico brindado al Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, garantizando la continuidad en la elaboración de reportes institucionales, el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión de calidad y el seguimiento a los procesos administrativos a cargo del grupo. Estas actividades son fundamentales para asegurar la oportunidad, consistencia y trazabilidad de la información, así como el cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos aplicables.

Por consiguiente, y en estricta observancia de los principios de Continuidad del Servicio, Economía y Responsabilidad, consagrados en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, se hace indispensable mantener el apoyo profesional mediante la prórroga del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos administrativos y de gestión de calidad que se encuentran en ejecución, evitar la interrupción de las actividades de soporte técnico y jurídico al Grupo de Talento Humano y asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales a cargo de la Secretaría General.

Frente al componente financiero, se precisa que la adición presupuestal pretendida asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.400.000)**, valor que respeta plenamente el límite legal del cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado, consagrado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Asimismo, la prórroga del plazo de ejecución se fija por un término de tres (3) meses y siete (7) días, comprendidos entre el 5 de agosto de 2026 y el 9 de noviembre de 2026, período soportado bajo la respectiva viabilidad de Certificado de



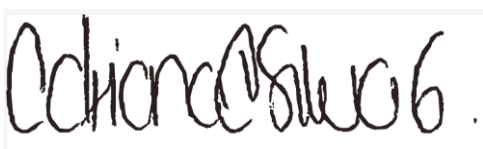
Supersolidaria

Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 24026 de fecha 10/07/2026 que garantiza la sostenibilidad de la modificación.

Esta ampliación contractual no obedece a deficiencias en la planeación inicial de la Entidad, sino a la imperiosa necesidad de responder con oportunidad, eficacia y legalidad a las dinámicas del servicio actuales de la Secretaría General, asegurando la correcta continuidad del servicio eficiencia y oportunidad en el desarrollo de la función contractual de la Entidad.

6. CERTIFICACIÓN:

Los firmantes en este espacio certificamos que consideramos pertinente el trámite de modificación, por lo anterior, solicitamos adelantar el trámite pertinente.

SUPERVISOR
Firma 
Nombre: ADRIANA MARIA SILVA GONZALEZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
00	Junio 2023	Primera versión del documento

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	24026	Fecha Registro:	2026-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	60.000.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	60.000.000,00	Saldo x Comprometer:	21.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	24126	Fecha Registro:	2026-01-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
000 SUPERSOLIDARIA - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Propios	20	CSF							
					Total:	10.805.500,00	0,00	10.805.500,00	10.805.500,00	0,00	
000 SUPERSOLIDARIA - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Propios	21	CSF							
					Total:	49.194.500,00	0,00	49.194.500,00	10.194.500,00	0,00	
Objeto:	SEC-26-071 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO AL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL, ORIENTADO A LA ELABORACIÓN DE REPORTES INSTITUCIONALES, LA GESTIÓN										

Firma Responsable

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	Número de Compromiso:	17526	Valor Total:	39.000.000,00	Saldo por pagar:	18.800.000,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUADADANIA	Número Doc. Identidad:	1124042703	Tercero:		ALEJANDRA GISSELLE ORDOÑEZ FLOREZ	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	CD-179-2026	Fecha:		20/01/2026 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	SEC-26-071 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO AL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL,						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-02-10	15426	2.200.000,00	0,00	16526		29419426	2026-02-13	2.200.000,00	14.896,00	2.185.104,00	48311375698	BANCOLOMBIA S.A.			CUENTA DE COBRO	CD-179-2026	13-01-01-DT	CUENTA 1 DE 8 ENERO 2026 SEGURIDAD SOCIAL ANTICIPADA
2026-03-19	55926	6.000.000,00	0,00	58926		85080926	2026-03-25	6.000.000,00	40.625,00	5.959.375,00	48311375698	BANCOLOMBIA S.A.			CUENTA DE COBRO	02	13-01-01-DT	Cuenta de cobro No. 02 de 08 / Periodo 1/02/2026 a 28/02/2026 / Se realiza retención de ICA - Planilla mes anticipado
2026-04-08	77826	6.000.000,00	0,00	82826		112994626	2026-04-10	6.000.000,00	40.625,00	5.959.375,00	48311375698	BANCOLOMBIA S.A.			CUENTA DE COBRO	CD-179-2026	13-01-01-DT	CUENTA 3 DE 8 MARZO SEGURIDAD SOCIAL ANTICIPADA
2026-05-04	101026	6.000.000,00	0,00	123326		178493726	2026-05-25	6.000.000,00	40.625,00	5.959.375,00	48311375698	BANCOLOMBIA S.A.			CUENTA DE COBRO	04	13-01-01-DT	Cuenta de cobro No.4 de 8 / Periodo 1/04/2026 a 30/04/2026 / se realiza retención de ICA / Planilla mes anticipado

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124042703		ORDÓÑEZ FLOREZ ALEJANDRA GISSELLE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 22b # 58 - 60 apto 401	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3016050	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-05	2026-05	466247979		9504819566	I	2026/06/02	2026/07/09	BANCOLOMBIA	\$715,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$0	\$0			\$2,400,000	\$12,600		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$0	\$0			\$2,400,000	\$12,600		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$0	\$0			\$2,400,000	\$12,600		\$0	\$0
1	CC 1124042703	ORDÓÑEZ ALEJANDRA	230901	30	\$2,400,000	\$384,000	EPS010	30	\$2,400,000	\$300,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,400,000	\$12,600	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$0	\$0			\$2,400,000	\$12,600		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124042703		ORDÓÑEZ FLOREZ ALEJANDRA GISSELLE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 22b # 58 - 60 apto 401	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3016050	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2026-05	2026-05	466247979		9504819566	I	2026/06/02	2026/07/09	BANCOLOMBIA	\$715,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$384,000	\$10,400	\$0	\$394,400	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$384,000	\$10,400	\$0	\$394,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$12,600	\$400	\$0	\$13,000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$12,600	\$400	\$0	\$13,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$300,000	\$8,200	\$0	\$308,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$300,000	\$8,200	\$0	\$308,200	
TOTAL				1	\$696,600	\$19,000	\$0	\$715,600	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

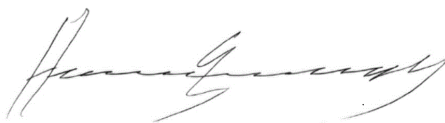
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de julio de 2026, a las 06:40:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124042703
Código de Verificación	1124042703260713064032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299345132



PIB
05:55:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRA GISSELLE ORDOÑEZ FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124042703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:38:41 AM horas del 13/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1124042703**

Apellidos y Nombres: **ORDÓÑEZ FLOREZ ALEJANDRA GISSELLE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/07/2026 06:56:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1124042703** y Nombre: **ALEJANDRA GISSELLE ORDOÑEZ FLOREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143760319** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124042703 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/07/2026 06:35 AM



Código Verificación: **SFG582ZJXM**

Válida hasta: **11/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**